



**ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATE UDALBURUAREN EBAZPENA
RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE**

**PRESIDENTE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS**

EXP.: 832/2022

Vista la Convocatoria de subvenciones y convenios para el presente año 2022 dirigidas a grupos y asociaciones locales para la organización de actividades y proyectos en el ámbito de la cultura, educación, igualdad, euskera y juventud.

Vistas las instancias presentadas por los distintos grupos culturales, asociaciones y sociedades de Huarte.

Constando el informe favorable de la Comisión de Cultura que, en sesión celebrada el día 26/07/2022, analizó y valoró las solicitudes presentadas.

Acreditada la existencia de saldo en la partida presupuestaria 3340-4820001 correspondiente.

RESUELVO:

1.- Excluir las actividades que a continuación se relacionan:

GRUPO	EQUIPAMIENTO
ASOCIACIÓN AMIGOS/AS DE LA JOTA DE HUARTE	Compra de polares y pañuelos de la asociación.

2.- Conceder las ayudas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

GRUPO	CIF	ACTIVIDADES	EQUIPAMIENTO	TOTAL
ASOC. MUNDUKO ARGIA	G31183148	2.940,14 €	600,00 €	3.540,14 €
ASOC. JUVENIL EKHI	G31969645	1.008,74 €	XXXX	1.008,74 €
ASOC. EPSILON	G71101281	XXX	189,49 €	189,49 €
APYMA URBI	G31671985	761,25 €	XXX	761,25 €
ASOC. ESCUELA DE JOTAS DE HUARTE	G71286538	1.087,50 €	60,00 €	1.147,50 €
ASOC. BERDINTASUNA	G31138431	4.969,18 €	XXX	4.969,18 €
APYMA ZUMEDIA	G31671092	375,00 €	154,80 €	529,80 €
ASOC. AMIGOS/AS DE LA JOTA DE HUARTE	G71304315	180,00 €	60,00 €	240,00 €

3.- Ordenar el pago del 75% de las ayudas concedidas, quedando el 25% restante pendiente de la correspondiente justificación del gasto subvencionado, de la partida presupuestaria "Subvenciones a grupos y actividades culturales".





4.- Se recuerda que en todo lo referente al modo de pago, justificación de subvenciones, otras obligaciones de los beneficiarios/as e incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta convocatoria, se aplicará lo señalado en los **puntos 9, 10 y 11** de la “Convocatoria de subvenciones, dirigidas a grupos y asociaciones locales para la organización de actividades y proyectos en el ámbito de la cultura, educación, igualdad, euskera y juventud” cuyas bases están a disposición de las asociaciones en la página web .

4.- Notificar la presente resolución a los interesados.

5.- Trasladar la presente resolución a la Depositaria e Intervención municipales.

6.- Publicar la aprobación de las subvenciones en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / EL ALCALDE,

Nire aurrean / Ante mí,
Idazkaria / La secretaria

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

